



## Ayuntamiento de ALBETA (Zaragoza)

Plaza Alcalde Tabuenca Baya, 1- Teléfono y Fax 976 852430 -  
50549 ALBETA

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DE 10 DE JULIO DE 2023.**

En Albeta, siendo las nueve horas y diez minutos del día diez de julio de dos mil veintitrés, se reunió en las oficinas municipales el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Morales Espligares y con la asistencia de los Sres. Concejales:, Dña. Ana Isabel Pellicer Brocate, y D. José Alfaro Romano, y; asistidos de la Secretaria- Interventora D<sup>a</sup>. Ana Belén Aunés González.

Se ausenta D. Alberto Muyor Arnadillo Y D. Mario Bayona Cuber.

Se hallan presentes, por tanto, 3 de los 5 miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial. Abierta la Sesión por la Presidencia a la hora indicada, se procedió a tratar los precitados asuntos, que figuran en la convocatoria:

#### **I- PARTE RESOLUTIVA**

##### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LAS ACTA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 26/06/2023.**

Teniendo conocimiento los miembros del Pleno del contenido de las actas de la sesión celebrada el pasado día 26 de junio no formulada objeción alguna, es encontrada conforme, y en consecuencia, aprobada unánimemente por los miembros presentes, debiendo transcribirse al Libro Oficial de Actas del Ayuntamiento.

##### **SEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 4/2023.**

Se da cuenta del Expediente propuesto por Alcaldía, de Modificación de Créditos número 4 del Presupuesto 2023, con el que se pretende habilitar Crédito para obras adquisición de maquinaria, y para colocar valla de vacas nueva en la plaza Alcalde Tabuenca Baya facilitando nueva zona para ver los festejos populares, se amplía la partida de personal, para habilitar crédito no previsto inicialmente en el presupuesto o con mayor crédito del previsto inicialmente.

El Expediente se financia con parte de los mayores ingresos que ya se han materializado, respecto a los inicialmente previstos en el presupuesto, por Liquidaciones de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, informándose por Secretaría-Intervención que el resto de ingresos del Presupuesto se está produciendo con normalidad, y que no existe objeción que formular a la modificación propuesta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria,



dado que se equilibra el incremento de Ingresos y Gastos No Financieros del Presupuesto.

En consecuencia, el Pleno Municipal, por unanimidad de las concejales y concejales presentes en la Sesión, aprueba la propuesta, adoptando los siguientes **ACUERDOS:**

**Primero.** - Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos num. 4 del Presupuesto 2023, para incluir en el Presupuesto de 2023 los siguientes Créditos Extraordinarios:

<u>Créditos Extraordinarios:</u>	
- Aplicación 1710.62301 Adquisición de utillaje .....	4.000€
-Aplicación 3380. 63500 instalaciones festejos.....	6.000€
 <u>Suplemento de crédito</u>	
-Aplicación 9200.13002 Otras remuneraciones.....	1500€

Para financiar tales incrementos, se utilizará como recurso, el incremento de previsión de ingresos en aplicación 29000 “Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras” en cuantía de 11.500€.

**Segundo.-** Someter dicho Expediente a Exposición Pública por término de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, y puedan formularse en su caso alegaciones durante dicho plazo.

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1,3, y 4 del artículo 169, en relación con el 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, si no se formulan reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado el Expediente de forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo, publicándose posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia el resumen por capítulos de tales modificaciones, y remisión de copia del Expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE COMPENSACIÓN POR OCUPACIÓN POR PASO DE LÍNEA ELÉCTRICA SOTERRADA EN VIAL PUBLICO PARA EVACUACIÓN DE LOS PARQUES SOLARES QUE SE ESTÁN CONSTRUYENDO EN EL MUNICIPIO.**

Vista la propuesta que realizan **BOLASO SOLAR S.L**, **SALIX ENERGIAS RENOVABLES S.L.** y **FOTOVOLTAICA BORJA S.L.** para la ocupación de 1790 metros lineales, por un precio de 0.647€ el metro. Presentando el siguiente acuerdo:

**REUNIDOS**



**De una parte, BOLASO SOLAR S.L.** sociedad de nacionalidad española, con domicilio en polígono Carrilabarca, nave B27, del municipio de Murchante, provincia de Navarra, CP (31521) inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 1938, folio 33, hoja na-38556 y con CIF número B71368039 (en adelante, también “**BOLASO**”).

Representada en este acto por D Miguel Angel Orta Alava, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en el mismo que la sociedad y NIF número 78745286W. Ejerce esta representación en virtud de administrador solidario, para el que fue nombrado mediante escritura pública de constitución, expedida el uno de febrero de 2019 ante la Notario de Pamplona D<sup>a</sup> Maria Madrid Miqueleiz, con el n<sup>o</sup> 273 de protocolo.

**De otra parte, SALIX ENERGIAS RENOVABLES S.L.** sociedad de nacionalidad española, con domicilio en polígono Carrilabarca, nave B27, del municipio de Murchante, provincia de Navarra, CP (31521) inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 1308, folio 177, hoja NA-26047 y con CIF número B31921620 (en adelante, también “**SALIX**”).

Representada en este acto por D Miguel Angel Orta Alava, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en el mismo que la sociedad y NIF número 78745286W. Ejerce esta representación en virtud de administrador único, para el que fue nombrado mediante escritura pública de constitución, expedida el tres de abril de 2007 ante el Notario de Tudela D Antonio Luis Vitoria Blanco, con el n<sup>o</sup> 408 de protocolo.

De otra parte, **FOTOVOLTAICA BORJA S.L.** , sociedad de nacionalidad español con domicilio en polígono Industrial Mutilva Baja, Calle E, n<sup>o</sup>11 Bajo, Mutilva-Aranguren, 31192 (Navarra), con CIF n<sup>o</sup> B27515451, representada en este acto por **David Ochoa Pascual**, mayor de edad, con domicilio a efectos en el mismo que la sociedad, con número de DNI 44624470-P; ejerce dicha representación en su calidad de Administrador único, cargo para el que fue designado en la escritura autorizada ante la Notario de Lugo Doña Montserrat Trigo Mayor, el día 15 de julio de 2021, con su número 1019 de su protocolo. (En adelante F BORJA ),

Se les denominará también de forma conjunta como “Los Promotores”.

## **EXPONEN**

- I. Que BOLASO es promotor de las plantas fotovoltaicas denominadas Albeta 1 y Albeta 2, ubicadas en las parcelas 19, 22, 63 y 65 del polígono 6 del municipio de Albeta, las cuales tienen asociadas la línea de evacuación, que tienen su origen en el inicio de la planta fotovoltaica y su final en el punto de conexión concedido por la compañía gestora de la Red de Distribución, ubicado junto a la subestación de Borja, la cual se sitúa en la parte trasera del cementerio de Borja, concretamente en las coordenadas X: 623.351, Y: 4.632.077.
- II. Que, a su vez, F BORJA promueve la planta fotovoltaica denominada FV BORJA, ubicadas en las parcelas 3, 31, 28, 36, 35, 44, 45, 38, 41 Y 34 del polígono 6 del municipio de Albeta, la cual evacua la energía mediante una línea de evacuación que tienen su origen en el inicio de la planta fotovoltaica y su final en el punto de conexión concedido por la compañía gestora de la Red de Distribución, ubicado junto a la subestación de Borja, la cual se sitúa en la parte trasera del cementerio de Borja, concretamente en las coordenadas X: 623.364, Y:4.632.080.



- III. Que, a su vez SALIX es promotor de una planta fotovoltaica denominada Priñen Solar, ubicada en las parcelas 22 y 27 del polígono 2 del municipio de Albeta, la cual tiene asociada la línea de evacuación, que tienen su origen en el inicio de la planta fotovoltaica y su final en el punto de conexión concedido por la compañía gestora de la Red de Distribución, ubicado junto a la subestación de Borja, la cual se sitúa en la parte trasera del cementerio de Borja, concretamente en las coordenadas X: 623352, Y:4632079.
- IV. Que las líneas de evacuación de las plantas fotovoltaicas mencionadas comparten trazado, en su recorrido soterrado por vial de dominio público, comprendidos entre las coordenadas X: 625.038, Y=4.631.654 y las coordenadas X: 623.351, Y: 4.632.077.
- V. Que de ese trazado por vial público de 1.790 m:
- BOLASO comparte con F. BORJA 1755 metros de la mencionada línea eléctrica, de los cuales también comparten 415 metros de línea con SALIX.
  - BOLASO también comparte 40 metros lineales con SALIX.
- VI. Que las Líneas de Evacuación en su trazado conjunto, están proyectadas para que tengan su paso por vial público del municipio de Albeta.

Y con base en todo lo expuesto Los Promotores

**PROPONEN AL AYUNTAMIENTO DE ALBETA**

1. Que les permita realizar las pertinentes obras de instalación de las infraestructuras de evacuación de los parques fotovoltaicos ALBETA 1 y ALBETA 2 propiedad de la sociedad BOLASO SOLAR S.L., el parque fotovoltaico PRIÑEN SOLAR propiedad de la sociedad SALIX ENERGIAS RENOVABLES S.L., así como del parque fotovoltaico BORJA propiedad de la mercantil FOTOVOLTAICA BORJA S.L (en adelante “Los Parques”) que conllevarán la ocupación temporal del vial público mediante la construcción de líneas de evacuación soterradas en un tramo de longitud total MIL SETECIENTOS NOVENTA metros (1.790 m).
2. Que permita que la ocupación del vial público comience con las obras de construcción de la línea de evacuación y finalice una vez Los Parques deban ser desmantelados por haber llegado al fin de su vida útil.
3. Que permita que, en caso de que se transmita la titularidad de cualquiera de los Parques fotovoltaicos, y por ende, la titularidad de la línea de evacuación, pueda



cederse la autorización de ocupación del vial público al cesionario. En este caso Los Promotores facilitarán al Ayuntamiento los datos necesarios que precise.

4. Que acepte la siguiente cuantía por compensación por la ocupación y en los siguientes términos:
  - a. La cuantía propuesta es de 0,647 euros el metro lineal o metro cuadrado, siendo dicha ocupación 1.790 metros lineales, de ocupación de la vía pública, lo que se traduce en una cuantía total de MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO euros (1.158,13 €).
  - b. El pago se realizará de forma anual, distribuido entre los promotores de la siguiente forma:
    - i. 449,86 euros anuales corresponden a BOLASO.
    - ii. 526,56 euros anuales corresponden a F BORJA.
    - iii. 181,71 euros anuales corresponden a SALIX.

**TOTAL: 1.158,13 €**

5. El pago de la tasa o contribución municipal que determine el Ayuntamiento de Albeta se realizará de forma individualizada correspondiéndole a cada una de Las Partes la cuantía expuesta en el punto b), en el momento de la emisión del pertinente recibo municipal parte del Ayuntamiento de Albeta.
6. Cada una de las partes será única y exclusivamente responsable del pago de su parte correspondiente de la tasa o contribución especial devengada, y en ningún caso se podrá derivar responsabilidad económica, administrativa, tributaria o de cualquier tipo entre las mismas con respecto a la obligación de pago asumida en el presente pacto.
7. Que todas las notificaciones a Los Promotores se harán por escrito y mediante alguno de los siguientes cauces:
  - a. Correo certificado con acuse de recibo
  - b. Correo electrónico
  - c. Cualquier otro medio fehaciente.
  - d. Para BOLASO SOLAR S.L.
    - i. Att. : Miguel Angel Orta Alava
    - ii. Dirección: Poligono Carrilabarca, nave B27, 31521, Murchante, Navarra
    - iii. E-mail: [miguelangel@salixsolar.com](mailto:miguelangel@salixsolar.com)



- e. Para SALIX ENERGIAS RENOVABLES S.L.
  - i. Att. : Miguel Angel Orta Alava
  - ii. Dirección: Poligono Carrilabarca, nave B27, 31521, Murchante, Navarra
  - iii. E-mail: [miguelangel@salixsolar.com](mailto:miguelangel@salixsolar.com)
  
- f. Para FV BORJA:
  - i. Att. : David Ochoa Pascual
  - ii. Dirección: Polígono Mutilva Baja , Calle E, nº11, bajo 31192 Mutilva, Navarra
  - iii. E-mail: [administración@efelecenergy.com](mailto:administración@efelecenergy.com); [aocchoa@efelecenergy.com](mailto:aocchoa@efelecenergy.com)

Con la voluntad de que sean aprobadas las Propuestas señaladas, Los Promotores firman el presente documento en la fecha y lugar señalado anteriormente.

Considerando que las licencias relativas a la utilización del dominio y uso público se otorgarán directamente, salvo si por cualquier circunstancia se limita el número de las mismas; en este caso se otorgarán previa licitación, observándose reglas de publicidad y concurrencia, y si no fuere posible porque todos los interesados hubiesen de reunir las mismas condiciones, se concederán mediante sorteo.

Vistos los artículos 72 a 80; y 142 a 150 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón. Los artículos 30.1.ñ), 170, 182 y 194 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. Donde establece que tipo de uso y procedimiento, determina para la licencia de ocupación de dominio público. Determinándose como el uso común especial es aquel en que concurren circunstancias singulares de intensidad, peligrosidad u otras similares.

En consecuencia, el Pleno Municipal, por unanimidad de las concejales y concejales presentes en la Sesión, aprueba la propuesta, adoptando los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Conceder licencia de ocupación para la línea de evacuación de vial público y camino público a:

1. BOLASO es promotor de las plantas fotovoltaicas denominadas Albeta 1 y Albeta 2, ubicadas en las parcelas 19, 22, 63 y 65 del polígono 6 del municipio de Albeta, las cuales tienen asociadas la línea de evacuación, que tienen su origen en el inicio de la planta fotovoltaica y su final en el punto de conexión concedido por la compañía gestora de la Red de Distribución, ubicado junto a la subestación de Borja, la cual se sitúa en la parte trasera del cementerio de Borja, concretamente en las coordenadas X: 623.351, Y: 4.632.077.
2. F BORJA es promotor la planta fotovoltaica denominada FV BORJA, ubicadas en las parcelas 3, 31, 28, 36, 35, 44, 45, 38, 41 Y 34 del polígono 6 del municipio de Albeta, la cual evacua la energía mediante una la línea de evacuación que tienen su origen en el inicio de la planta



fotovoltaica y su final en el punto de conexión concedido por la compañía gestora de la Red de Distribución, ubicado junto a la subestación de Borja, la cual se sitúa en la parte trasera del cementerio de Borja, concretamente en las coordenadas X: 623.364 , Y:4.632.080.

3. SALIX es promotor de una planta fotovoltaica denominada Priñen Solar, ubicada en las parcelas 22 y 27 del polígono 2 del municipio de Albeta , la cual tiene asociada la línea de evacuación, que tienen su origen en el inicio de la planta fotovoltaica y su final en el punto de conexión concedido por la compañía gestora de la Red de Distribución, ubicado junto a la subestación de Borja, la cual se sitúa en la parte trasera del cementerio de Borja, concretamente en las coordenadas X: 623352, Y:4632079.

Que las líneas de evacuación de las plantas fotovoltaicas mencionadas comparten trazado, en su recorrido soterrado por vial de dominio público, comprendidos entre las coordenadas X: 625.038, Y=4.631.654 y las coordenadas X: 623.351, Y: 4.632.077.

**SEGUNDO.** Aprobar la compensación económica por metro lineal de 0.647€, siendo el importe completo a compensar de 1158.13€ al año, con una duración de la vida útil de las instalaciones colocadas, y hasta que se desmantelen los parques.

**TERCERO:** Autorizar la firma del presente acuerdo y aquellos documentos que deriven de este acuerdo al alcalde presidente.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

## **II - PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.**

### **CUARTO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCADIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Alcaldía da cuenta de las Resoluciones dictadas desde la anterior Sesión Ordinaria, incluyendo las emitidas el día 5 de julio de 2023 con posterioridad a la convocatoria de la presente Sesión, con el siguiente resumen, en el que se omite el nombre de las personas por razón de protección de datos de carácter personal:

Nombre	Fecha	Resumen
DECRETO 2023-0076 [Decreto Convocatoria Sesión Plenaria]	05/07/2023 19:06	SIA 591007 -- Expediente 67/2023 -- SESION PLENO ORDINARIO 10 DE JULIO DE 2023 --
DECRETO 2023-0075 [decreto bueyes]	29/06/2023 12:58	Horarios bueyes 22 de julio
DECRETO 2023-0074 [Aprobacion nominas]	29/06/2023 11:38	SIA 591022 -- Expediente 33/2023 -- NÓMINAS junio y extra 2023



JUNIO 2023]		
DECRETO 2023-0073 [3 -Concesión licencia urbanística para demolición]	26/06/2023 13:07	SIA 591022 -- Expediente 62/2023 -- B99393019 OBRA GESTION JL2 SOCIEDAD LIMITADA -- Solicitud de L.O para "Proyecto de demolición de edificio en calle Terrero, 5" --
DECRETO 2023-0072 [decreto suelta reses....]	26/06/2023 9:55	Horarios y espectáculos taurinos julio 2023
DECRETO 2023-0071 [RESOLUCION ALCALDIA DELEGACIONES]	22/06/2023 12:09	SIA 591007 -- Expediente 64/2023 -- TTE ALCALDE Y DELEGACIONES--
DECRETO 2023-0070 [decreto tte alcalde]	22/06/2023 12:09	SIA 591007 -- Expediente 64/2023 -- TTE ALCALDE Y DELEGACIONES--
DECRETO 2023-0069 [Decreto Convocatoria Sesión Plenaria]	20/06/2023 18:14	SIA 591007 -- Expediente 64/2023 -- Sesión pleno extraordinario organización 26-06-2023 --
DECRETO 2023-0068 [Reconocimiento de la Obligación]	16/06/2023 20:21	Aprobación, disposición, reconocimiento de obligación de facturas aceptadas y ordenar el pago hasta 16/06/2023

**La corporación se da por enterada y ratifica las resoluciones anteriores.**

#### **QUINTO- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se comenta por parte de Pedro Joaquín Morales que la Asociación Cultural solicita que el ayuntamiento colabore con la adquisición de un nuevo descalcificador. Por parte de la secretaria se manifiesta que en el Presupuesto municipal no existe partida presupuestaria para ello.

Por Pedro Morales se comunica el estado de la CI trinquete y de la grieta del frontón municipal, se decide por los presentes como mejor opción, solicitar a la arquitecto que realice memoria, indicando trabajos a realizar y coste de la obra necesaria.

Una vez finalizados los ruegos y preguntas, no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y ocho minutos del día de su inicio, de lo cual como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- El presente Borrador de Acta se encuentra pendiente de aprobación por el Ayuntamiento Pleno, en la próxima Sesión que celebre.

#### **Documento firmado de forma electrónica**

**VºBº - El Alcalde  
Pedro Joaquin Morales Espligares**

**El Secretario  
Ana Belén Aunés González**





